

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Ejecutoria Penal/Expediente de ejecución 124/2022 por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D./Dña. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ARNAL.
Lugar: Madrid.
Fecha: cuatro de octubre de dos mil veintidós.

I. HECHOS

PRIMERO.- Que en la presente Ejecutoria se acordó requerir a los condenados ANDRÉS DE LA PAZ MATEO e IRATXE SORAYA BENITO LAORDEN para que abonasen la cantidad de 30 euros en concepto de multa, no habiendo verificado su ingreso en el plazo conferido.

SEGUNDO.- Que practicada investigación patrimonial sobre el patrimonio de los condenados resulta que el mismo entre otros bienes ANDRÉS DE LA PAZ MATEO es titular en pleno dominio de la cuenta corriente abierta en la entidad Caixabank con número 21005934880100086581 e IRATXE SORAYA BENITO LAORDEN de la cuenta número 00730100540640327889 de la entidad Open Bank.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- Los condenados en las presentes actuaciones no han verificado el ingreso de la multa requerida, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 597 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal procede decretar el embargo de bienes reseñados en los antecedentes de hecho de la presente resolución, guardando el orden establecido en el art. 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo la prohibición contenida en los arts. 605 y 606 del mismo Texto Legal.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el embargo de la cuenta corriente abierta en la entidad Caixabank con número 21005934880100086581 de titularidad de ANDRÉS DE LA PAZ MATEO y de la cuenta número 00730100540640327889 de la entidad Open Bank de titularidad de IRATXE SORAYA BENITO LAORDEN y ello a fin de garantizar, cada uno de dichos condenados, la suma de 30 euros en concepto de multa fijada en sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así lo dispongo y firmo. Doy fe.—El Letrado de la Administración de Justicia.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Mediante Recurso de Revisión a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a ANDRÉS DE LA PAZ MATEO expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de febrero de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.443/23)

